

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002856 ()

18 JUL 2013

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-GP-070 de 2013

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 de 2011, modificada por la Resoluciones números 003729 del 15 de junio de 2012, 8188 del 3 de septiembre de 2012 y 0011373 del 10 de diciembre de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, establece “*La Entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)*”.

Que por Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 3729 del 15 de junio de 2012, 008188 del 3 de septiembre de 2013 y 0011373 del 10 de diciembre de 2012, la señora Ministra de Transporte delegó en el Secretario General, entre otros, la facultad de celebrar todos los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los viceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario.

Que el artículo 1° de la citada Resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GP-070 de 2013”

concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1, y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron adelantados por la Secretaria General a través de los grupos de Prensa y Atención al Ciudadano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Sistema de Contratación Pública – SECOP, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el estudio de mercado, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, desde el 2 de julio de 2013 y hasta el 8 de julio de 2013, con el propósito que el público en general formulara observaciones a su contenido.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC- GP-070 de 2013 de que trata el Decreto No. 00734 de 2012, en su artículo 2.2.6 se recibieron observaciones a su contenido y la entidad publicó el día 11 de julio de 2013 el documento de respuestas frente a la misma.

Que de acuerdo con lo anterior en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se podrá presentar cualquier interesado que cumpla con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el Ministerio cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **DOSCIETOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000.00), MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA**, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260 del 15 de abril de 2013 expedido por el jefe de presupuesto del Ministerio de Transporte.

Que de conformidad con el artículo 6° de la Resolución 5228 de 2011 ya se encuentra conformado el Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas, dando así cumplimiento al artículo 2.2.9, parágrafo 2°, del Decreto 00734 de 2012.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC - GP – 070 de 2013, cuyo objeto es contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL GRUPO DE PRENSA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Considerando el objeto del contrato a celebrar, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el literal a) del numeral 3 del Artículo 2.2.9, numeral 2 del artículo 3.1.1 y artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

0002856

18 JUL 2013

HOJA N.º 3

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GP-070 de 2013"

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del mencionado proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Resolución de apertura	18 DE JULIO DE 2013	
Publicación pliego definitivo de condiciones	18 DE JULIO DE 2013 www.contratos.gov.co	
Manifestación de interés en participar en el proceso	18 DE JULIO DE 2013	23 DE JULIO DE 2013
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones	18 DE JULIO DE 2013	23 DE JULIO DE 2013
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones y Modificación al Pliego de Condiciones	25 DE JULIO DE 2013	
Sorteo para consolidación lista de oferentes, cuando superen 10 manifestaciones	26 DE JULIO DE 2013 A LAS 10:00 a.m. EN LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA - TERCER PISO - MINISTERIO DE TRANSPORTE SEDE CENTRAL – CAN	
Modificación al Pliego de Condiciones (Adendas)	29 DE JULIO DE 2013 www.contratos.gov.co	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica	31 DE JULIO DE 2013 A LAS 10:00 a.m. EN LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA - TERCER PISO MINISTERIO DE TRANSPORTE SEDE CENTRAL – CAN	
Apertura de propuestas	31 DE JULIO DE 2013 A LAS 10:00 a.m. EN LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE - TERCER PISO	
Habilitación jurídica, financiera y técnica y Evaluación Técnica	1 DE AGOSTO DE 2013	5 DE AGOSTO DE 2013
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SECOP	1 DE AGOSTO DE 2013	5 DE AGOSTO DE 2013
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	6 DE AGOSTO DE 2013	9 DE AGOSTO DE 2013
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	13 DE AGOSTO DE 2013 www.contratos.gov.co	
Publicación de la resolución de adjudicación.	15 DE AGOSTO DE 2013 www.contratos.gov.co	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego definitivo de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir del 18 de julio de 2013. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN- en el grupo de Prensa oficina 205 de la ciudad de Bogotá, D.C.

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GP-070 de 2013”

ARTÍCULO QUINTO: En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones de la presente Selección Abreviada Menor Cuantía, convocase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, es el No.260 del 15 de abril de 2013 por un valor total **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

18 JUL 2013

Martha Lucia Padilla de Diez
MARTHA LUCIA PADILLA DE DIEZ

Proyectó: Flor Marina Bustos Chila
Revisó O.A.J.: Mario Hernán Ceballos Mejía, Gina Astrid Landinez Salazar
Revisó Asesor Secretaría General: Jose Hildebran Perdomo Fernandez